Constancia secretarial: Señor juez dejo constancia que para el presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales se encuentra el titulo número 413230003759133 por valor de \$ 7.312.813 y que, en providencia del 24 de febrero de 2021, se ordenó seguir adelante la ejecución. A Despacho para proveer

María Alejandra Cuartas López Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-4

Asunto: oficia entidades bancarias

De conformidad con lo dispuesto en el protocolo para el traslado de procesos a los Juzgados de Ejecución y atendiendo a lo dispuesto en los acuerdos PSAA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia y PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena oficiar a las siguientes entidades financieras, Poma Colombia SAS, Bancolombia, Banco de occidente, sucursal Rionegro, Antioquia, Banco de occidente otras sucursales, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco Coomeva, Banco Falabella, Banco Scotiabank, Colpatria, Banco Davivienda, Banco AV VILLAS, Banco Caja Social BCSC, Banco GNB SUDAMERIS, Banco popular, Alianza fiduciaria SA o Acción Fiduciaria S.A. para que en lo sucesivo pongan a disposición de la OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, lo recaudado con ocasión de las medidas cautelares practicadas, al número de cuenta 050012031700-código de la dependencia 050013403700.

Por la secretaria del Despacho expídanse y remítase los oficios. Hecho lo anterior remítase el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad

Cúmplase

Jorge Ivatily y Cherviria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Correo electrónico: ccto 1 6me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 20 de octubre de 2021

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00004-00 Demandante: FARAY SA NIT 901.147.045-1

Demandado: CONSTRUCCIONES TENICAS SAS NIT 811.039.640-5

Tipo de proceso EJECUTIVO SINGULAR

Oficio No. 2330

Señores

- 1. Poma Colombia SAS
- 2. Bancolombia
- 3. Banco de occidente, sucursal Rionegro, Antioquia
- 4. Banco de occidente otras sucursales
- 5. Banco de Bogotá
- 6. Banco Itaú
- 7. Banco BBVA
- 8. Banco Pichincha
- 9. Banco Coomeva
- 10. Banco Falabella
- 11. Banco Scotiabank, Colpatria
- 12. Banco Davivienda
- 13. Banco AV VILLAS
- 14. Banco Caja Social BCSC
- 15. Banco GNB SUDAMERIS
- 16. Banco popular
- 17. Alianza fiduciaria SA o Acción Fiduciaria S.A.

Correo

electrónico:

secretaria@poma.com.co,

notificacijudicial@bancolombia.com.co,

djuridica@bancodeoccidente.com.co,

<u>idiaz@bancodebogota.com.co</u>, <u>notifica.co@bbya.com</u>,

notificaciones.juridico@itau.co, clientes@pichincha.com.co,

defensorbancoomeva@pgabogados.com,

notificacionjudicial@bancofalabella.com.co,

scotiabanknotificbancolpatria@colpatria.com,

notificaciones judiciales @davivienda.com,

email@emailbancoavvillas.com.co,

notificaciones judiciales @fundacion gruposocial.co,

embargosbancoomeva@coomeva.com.co,

serviciocliente@gnbsudameris.com.co, jsolorza@alianza.com.co

Me permito de manera respetuosa, NOTIFICARLE que, mediante auto de fecha 20 de octubre de 2021, se ordenó oficiarles para comunicarles lo siguiente, mediante apartes de la providencia que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en el protocolo para el traslado de procesos a los Juzgados de Ejecución y atendiendo a lo dispuesto en los acuerdos PSAA13-9984 del Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia y PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena oficiar a las siguientes entidades financieras, Poma Colombia SAS, Bancolombia, Banco de occidente, sucursal Rionegro, Antioquia, Banco de occidente otras sucursales, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco Coomeva, Banco Falabella, Banco Scotiabank, Colpatria, Banco Davivienda, Banco AV VILLAS, Banco Caja Social BCSC, Banco GNB SUDAMERIS, Banco popular, Alianza fiduciaria SA o Acción Fiduciaria S.A. para que en lo sucesivo pongan a disposición de la OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, lo recaudado con ocasión de las medidas cautelares practicadas, al número de cuenta 050012031700-código de la dependencia 050013403700.

Por la secretaria del Despacho expídgisse y remitase los oficios"

Cordialmente

Maria Alejandra Cuartas Lopez Secretaria

MACL